



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022

RES. SAGyP N° 335/22

VISTO:

El TEA A-01-00025160-3/2021 caratulado "D.G.C.C. S/ CONTRATACIÓN DE ENLACES PARA EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. "; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Tecnología propició la contratación de un servicio de accesos dedicados a internet, fibra oscura, enlaces MPLS y enlaces Punto a Punto para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativas y Jurisdiccional), del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso requisitos a incorporar en el proyecto de pliego (v. Adjuntos 42574/22, 42575/22, 42579/22, 42580/22, 42583/22, 42601/22 y 42603/22) y estimó el presupuesto oficial del objeto de la contratación en la suma de dólares estadounidenses un millón trescientos once mil doscientos noventa y siete (U\$S 1.311.297.-) (v. Nota 1866/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 42 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 65258/22).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 65260/22, 65263/22, 65264/22, 65265/22, 65266/22, 65267/22, 65268/22 y 65262/22 respectivamente, donde se desprende que la contratación tiene un presupuesto total dólares estadounidenses un millón trescientos once mil doscientos noventa y siete (U\$S 1.311.297.-). Asimismo, elevó lo

actuado a esta Secretaría y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la Pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 7/2022.”* (v. Nota 3571/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras, de igual forma que las ramas del Ministerio Público participantes (v. Adjuntos 67427/22, 67433/22, 82596/22, 98973/22 y 98794/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11236/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, vinculados como Adjuntos 65260/22, 65263/22, 65264/22, 65265/22, 65266/22, 65267/22, 65268/22 y 65262/22 respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada, para la contratación de un servicio de accesos dedicados a internet, fibra oscura, enlaces MPLS y enlaces Punto a Punto para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional), del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos once mil doscientos noventa y siete (U\$S 1.311.297.-), para el día 2 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada y para

que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 65260/22, 65263/22, 65264/22, 65265/22, 65266/22, 65267/22, 65268/22 y 65262/22, respectivamente, y que forman parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón trescientos once mil doscientos noventa y siete (U\$S 1.311.297.-).

Artículo 2º: Llamase a Licitación Pública N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada, para la contratación del servicio de accesos dedicados a internet, fibra oscura, enlaces MPLS y enlaces Punto a Punto para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional), del Ministerio Publico Tutelar y del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 2 de septiembre de 2022 a las 11:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 7/2022 de etapa única y bajo la modalidad de Compra Unificada, sea de Pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 7/2022, a la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Adrián Costantini como miembros titulares, y a los Dres. Hernán Labate y Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 7/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N°2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 335/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

